

EXP-UNC: 0028780/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Guadalupe Molina y de la Lic. María Laura Freyre, en los cargos de Profesoras Asistentes de dedicación simple, en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de las docentes mencionadas;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (EXP-UNC: 0013369/2015);

Que a los fines de atender la presente designación, se deberán afectar los créditos correspondientes a la partida creada por Resolución Rectoral N° 438/2015, Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno, Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Guadalupe MOLINA**, legajo 36989, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, del Departamento de Antropología, con obligaciones docentes en asignaturas del Área Social, en el cuatrimestre que no se dicte aquélla, **a partir del 01 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante RR 438/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P. U.).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada María Laura FREYRE**, legajo 46994, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, del Departamento de Antropología, con obligaciones docentes en asignaturas del Área Social, en el cuatrimestre que no se dicte aquélla, **a partir del 01 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante RR 438/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P.U.).

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0028780/2015

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- **SOLICITAR** a la Dirección del Departamento de Antropología eleve, a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir los cargos y cátedra de que se trata, dando cumplimiento al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Las designaciones efectuadas en los artículos 1º y 2º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la OHCS Nº 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0770
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES